

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

104



Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria
Departamento de Apoyo Alimentario a Población Vulnerable
Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros
1000 Días de Vida



**Carta Compromiso de Madres, Padres o Tutores de
Beneficiarios Niñas y Niños de 12 a 24 Meses de Edad**

Fecha _____

Municipio _____

Localidad _____

Yo _____ Madre, Padre o Tutor del
Beneficiario _____

valido con mi firma la información proporcionada en la EFIIA así mismo estoy enterada/o de mis derechos y me comprometo a cumplir con las responsabilidades y obligaciones del "Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida" que me fueron indicadas en la primera reunión informativa ejercicio 2022.

Lineamientos para Otorgar el Apoyo Alimentario

1. Presentar en tiempo y forma los documentos completos requeridos para la formación de su expediente.
2. Los datos que proporcione la madre, padre o tutor del Beneficiario serán verídicos y podrán ser dados de baja aquellos que presenten documentos apócrifos y/o alteren o falsifiquen la información para ingresar al programa. Por lo que deberá informar al encargado del programa de cualquier cambio en su domicilio.
3. Acudir 2 veces al año al lugar que se le indique para control y seguimiento de peso/ talla y diagnóstico nutricional cuando se requiera.
4. Acudir mensualmente a su plática de inducción y Orientación Alimentaria en el lugar y horario propuesto, firmando las listas de entrega, la asistencia, entre otros, (con dos faltas no justificadas se dará de baja).
5. Notificar al Sistema DIF municipal en caso de no continuar con el programa, para solicitar su baja.
6. Hacer buen uso de la dotación alimentaria. (Se suspenderá el apoyo en caso de tener conocimiento de que el alimento es vendido, tirado o regalado).
7. Pagar el costo del mecanismo de corresponsabilidad (cuota) establecido por el Sistema Estatal DIF, a excepción de las zonas consideradas como indígenas. (Establecido por Reglas de Operación del programa).
8. Contar con su participación para formar parte del Comité de Contraloría Social.
9. Informar al encargado del programa cualquier cambio en relación a su domicilio y/o cambio de residencia.

NOTA: Los beneficiarios(as) no podrán recibir apoyo de otros programas alimentarios (en el mismo año).

Firma del Padre, Madre o Tutor

Nombre y Firma del (a) Director SMDIF

Sello SMDIF

Fecha de actualización: 06 de enero de 2022 V. 03 Código: DJ-ACA-SG-RE-154

Anexo 2

Lista de firmas de la entrega de la dotación, asistencia a la plática de orientación alimentaria y registro de mecanismo de recuperación.